



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CEMEXO ENCAJE FIBRA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 004-2020- MPSM

Tarapoto, 02 de Enero de 2020.

VISTO:

El proveído de Alcaldía de fecha 26 de diciembre del 2019, mediante el cual se dispone Ratificar al **My. PNP (R). EDSON A. ESPINOZA CÉSPEDES**, en el cargo de **CONFIANZA de Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo** de la Municipalidad Provincial de San Martín, a partir del día 02 de Enero del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, desarrollada en los artículos II, III y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 20°, inciso 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 establece que son atribuciones del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a la Leyes y Ordenanzas;

Que, el inciso 28) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, prevé que son atribuciones del Alcalde nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera;

Que, inciso 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, prevé que son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a la ley;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 006-2019-MPSM de fecha 02.ENE.2019, se designa al **My. PNP (R). EDSON A. ESPINOZA CÉSPEDES**, en el cargo de **CONFIANZA de Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo** de la Municipalidad Provincial de San Martín;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 numeral 6) y 17), 26°, 39° y 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, una de las atribuciones del alcalde es designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Por las consideraciones expuestas, al amparo de lo dispuesto en el Art. N° 20° Inc. 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en uso de las atribuciones de las que están investida este despacho de Alcaldía;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CEREMONIA OFICIAL

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR a partir del 02 de ENERO del 2020, al Mv. PNP (R). Edson A. Espinoza Céspedes, en el cargo de **CONFIANZA de Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo** de la Municipalidad Provincial de San Martín, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el fiel cumplimiento de la presente a la Oficina de Personal, con conocimiento del funcionario designado y demás Gerencias de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

TDAG-A-MPSM
C.c.
GM;
GSCyGR;
Interesado.
Legajo
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO
Arq. TEDY DEL CARME GRONERTH
Alcalde



Espinoza
07-01-2020
09:44 hrs



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

6815

604

Municipalidad Provincial de San Martín
SECRETARIA GENERAL

RECIBIDO

Fecha 27 DIC 2019

Nro. 8.24 Firma

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Tarapoto, 24 de diciembre de 2019

Carta N°. 01-2019-GSCYGR-MPSM

Señor : Arq. Tedy Del Águila Gronerth
Alcalde de la Provincia de San Martín. – CIUDAD

Asunto : Pongo cargo a disposición

Ref. : Resolución de Alcaldía 006-2019-A/MPSM del 02 de enero de 2019

24/3924 DIC. 2019 10:56
Alcaldía

Es grato dirigirme a Ud., para expresarle un cordial saludo, y en atención al documento de la referencia expresarle lo siguiente:

- 1.- Con fecha 02 de enero del presente año, el suscrito ha sido designado por su despacho, para asumir la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización, hoy Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastre (Ordenanza Municipal N° 005-2019-MPSM, de fecha 18.02.2019), de la Municipalidad Provincial de San Martín, habiéndolo realizado desde un primer momento con responsabilidad en pro de una eficiente gestión municipal.
- 2.- Satisfecho por la consecución de los objetivos y metas institucionales, gracias al esfuerzo y compromiso del equipo que se fue consolidando de manera progresiva, entendiendo que aún tenemos que mejorar en diferentes aspectos, siempre alineados a la política de gestión que acertadamente usted lo lidera.
- 3.- Culminando el presente año fiscal y motivado por normas que rigen la materia, pongo mi cargo a disposición, para que evalúe mi continuidad como titular de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de la Municipalidad Provincial de San Martín, reiterándole siempre mi compromiso y responsabilidad seguir contribuyendo con las metas y objetivos trazados como gestión municipal, caso contrario darle las gracias por la oportunidad y confianza que me ha brindado.

Es propicias la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN-TARAPOTO

My PNP(R). EDSON A. ESPINOZA CÉSPEDES
Gerente de Seguridad Ciudadana
y Gestión de Riesgos

Jr. Gregorio Delgado N° 280, Tarapoto
www.mpsm.gob.p

(042) 522351 / mpsm@mpsma.gob.p

